

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### 11829 *Decreto de la Alcaldía-Presidencia de ampliación del período voluntario de cobro 2015*

**DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA.-** Visto el informe emitido por los Servicios Económicos Municipales en relación a la ampliación del calendario fiscal para el pago en período voluntario de las deudas tributarias de notificación colectiva y periódica anual, así como los fundamentos legales en que se sustenta dicho informe,

**RESUELVO:** Determinar la ampliación del período voluntario de cobro *para el año 2015* de las deudas tributarias de notificación colectiva y de carácter periódico anual que posteriormente se relacionarán en los días comprendidos entre el *1 de Junio al 14 de Agosto*.

Relación que se cita:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por Recogida de Basuras (Inmuebles y Comercios). (Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Eliminación de Basuras (Inmuebles y Comercios). (Calvià 2000 S.A.)
- Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública (Inmuebles y Comercios)
- Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artº 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, Artº 8 de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos de este Ayuntamiento y de la Base 76.2 de las de ejecución del Presupuesto General Municipal para 2015.

Calvià, a 13 de Julio de 2015

**LA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMIA, EMPLEO E INNOVACIÓN**  
Mª del Carmen Iglesias Manjón

